



# UNAP

## Rectorado

### Resolución Rectoral N° 0777-2022-UNAP Iquitos, 15 de setiembre de 2022

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0770-2022-UNAP, del 13 de setiembre de 2022, se resuelve conformar la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso para elegir a dos representantes de los servidores administrativos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) que pasarán a formar parte del Comité de Planificación de la Capacitación, presidida por doña Rina Del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos e integrada por don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y por don Carlos Andrés Da Silva Torres, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, como miembros;

Que, en la parte de visto de la mencionada resolución rectoral se señala al Oficio N° 1306 seguido de las siglas VRINV-UNAP-2022, siendo lo correcto Oficio N° 1306-2022-DGA-UNAP;

Que, por lo expuesto, es conveniente rectificar el error material consignado en la parte de visto de la Resolución Rectoral N° 0770-2022-UNAP, precisando correctamente que corresponde al Oficio N° 1306-2022-DGA-UNAP, de la Dirección General de Administración;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212° de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Rectificar en la parte de visto la Resolución Rectoral N° 0770-2022-UNAP, del 13 de setiembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:

**VISTO:**

El Oficio N° 1306-VRINV-UNAP-2022, presentado el 9 de agosto de 2022, por el director general de la Dirección General de Administración, sobre conformación de comisión

Debe decir:

**VISTO:**

El Oficio N° 1306-2022-DGA-UNAP, presentado el 9 de agosto de 2022, por el director general de la Dirección General de Administración, sobre conformación de comisión

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0770-2022-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

